



Diario Oficial  
**LA GACETA**  
Costa Rica

RICARDO  
SALAS  
ALVAREZ  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
RICARDO SALAS  
ALVAREZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.10.20  
15:57:33 -06'00'



Imprenta Nacional  
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 21 de octubre del 2021

AÑO CXLIII

Nº 203

124 páginas



Plenario legislativo, San José

## PODER LEGISLATIVO

### LEYES

#### Nº 10030

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DECLARACIÓN DEL 10 DE DICIEMBRE COMO DÍA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ADICIÓN DEL  
INCISO G) AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 2160,  
LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN,  
DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957

ARTÍCULO 1- Se declara el 10 de diciembre, de cada año, como Día Nacional de los Derechos Humanos. Se autoriza a las instituciones públicas para que celebren actos conmemorativos y de reflexión. Asimismo, se insta a la empresa privada para que se sume a esta conmemoración.

ARTÍCULO 2- Se adiciona el inciso g) al artículo 3 de la Ley 2160, Ley Fundamental de Educación, de 25 de setiembre de 1957. El texto es el siguiente:

Artículo 3- Para el cumplimiento de los fines expresados, la educación costarricense procurara:

[...]

g) Mantener, en forma permanente, el estudio de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA-Aprobado a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Silvia Hernández Sánchez  
**Presidenta**

Aracelly Salas Eduarte  
**Primera Secretaria**

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández  
**Segunda Secretaria**

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.

**Ejecútese y Publíquese**

CARLOS ALVARADO QUESADA.—La Ministra de Educación Pública, Guiselle Cruz Maduro.—1 vez.—O. C. Nº 4600050891.—Solicitud Nº 1025-2021.—( L10030 - IN2021593147 ).